

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 2.012

En Torrecaballeros siendo las 20:05 horas del día 9 de mayo de 2.012, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Preside el acto el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz y asisten los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, Dña. María Cristina Gil Puente, Dña. Susana María Maroto González, D. Fidel Díez González, Dña. María Mercedes Sanz Sastre, D. Juan Pablo Vázquez Gómez (que se incorpora en el informe número 3 del punto II del orden del día), D. José Manuel Tamayo Ballesteros y D. Gonzalo Alvarez Ruano. Da fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter estatal, titular del Ayuntamiento

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril último que ha sido repartida con la convocatoria.

No se formula reparo ni observación por lo que el acta queda aprobado por unanimidad.-----

II.- INFORMES DE LA ALCALDÍA- En primer lugar el Sr. Alcalde ratifica en su totalidad el documento leído por el equipo de gobierno en el pasado Pleno de 11 de abril de 2.012.

A continuación informa de lo siguiente:

1. De las reuniones informativas celebradas con los portavoces de los grupos políticos en el Ayuntamiento:

- Jueves 16 de febrero de 2.012 a las 18:00 horas:

Se entregó a los portavoces una copia del borrador de los presupuestos generales para el año 2012 comprensivo de la previsión inicial de gastos e ingresos para 2012 y la comparativa por partida y aplicación de los presupuestos aprobados en los ejercicios de 2011, 2010 y 2009. Además se hizo por esta Alcaldía una explicación detallada de cada una de las partidas.

- Viernes 24 de febrero de 2.012:

Esta reunión no se pudo celebrar por imposibilidad de asistencia de uno de los portavoces.

- Miércoles 7 de marzo de 2.012 a las 17:00 horas:

Se trató el orden del día del pleno correspondiente al día 14 de marzo de 2012 y especialmente el nombramiento de representante en la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación número 1 y la enajenación de parcelas municipales, dando cuenta de la situación y trámite de ambos expedientes.

Se llegó a un acuerdo sobre una interpretación de alineaciones en la calle el Enebro.

Se comentó la futura redacción de pliegos de condiciones para sacar a subasta tanto el aprovechamiento del chiringuito de las Pozas como el aprovechamiento del bar y piscina municipal.

Se comentaron las contrataciones de personal para el verano.

Se comentó la coyuntura actual relativa a los gestores de ropa usada y la posible implantación de contenedores en el municipio.

Se dio a conocer el escrito remitido por la JCyL sobre la tasa para delimitar la Colada de los Camochos así como la memoria valorada redactada para la señalización y adecuación de dicha colada.

Se comentó la posible modificación de normas en lo relativo a las edificaciones auxiliares y para finalizar se respondieron algunas dudas respecto al borrador de presupuestos entregados con anterioridad.

- Martes 10 de abril de 2.012 a las 10:00 horas:

Se firmó acuerdo con los portavoces municipales sobre la contratación de personal municipal.

Se analizó la propuesta de presupuestos presentada por el portavoz del grupo municipal socialista José Manuel Tamayo Ballesteros con aclaraciones sobre diversas cuestiones de concepto y de algún error detectado. Para finalizar se preguntó si tenían ya alguna propuesta sobre la tasa de basuras.

- Martes 17 de abril a las 18:00 horas:

El tema tratado fue la revisión catastral que se está llevando a cabo en el municipio. En la reunión se dieron a conocer las zonas de valor propuestas por la Gerencia Territorial del Catastro mostrando los asistentes su visto bueno al documento por lo que se remitió escrito de conformidad a la Gerencia Territorial. La reunión estuvo presidida por José Antonio Manzano, asistieron los portavoces municipales y la Alcaldía que se incorporó a la finalización de la misma.

- Jueves 26 de abril de 2.012:

A esta reunión informativa asistieron María Mercedes Sanz Sastre, José Manuel Tamayo Ballesteros, Cristina Gil Puente y esta Alcaldía. Se entregó una copia de la propuesta de actividades culturales elaborada para realizar este verano cuantificada económicamente. Además se comentó detalladamente cada una de las actividades propuestas.

2. De la reunión de la Junta Rectora del Parque de Guadarrama celebrada el pasado 3 de marzo en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en

Segovia:

Reunión de trámite para informar sobre diferentes asuntos a los 63 miembros de la Junta Rectora, de los cuales 35 son Ayuntamientos.

A la reunión asistió como representante del Ayuntamiento José Antonio Manzano y estuvo presente el Director General de Medio Natural de la Junta José Angel Arranz.

Los asuntos tratados fueron:

- Constitución de la Junta Rectora.

La composición fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta en agosto de 2011 y con este trámite se constituye definitivamente con Javier López-Escobar como Delegado de la JCyL en Segovia como Presidente y Teresa Borregón como Vicepresidente.

- Fijación del régimen de funcionamiento.

Para poder realizar los Plenos se necesitará la asistencia de la mitad de los miembros de la Junta, como mínimo 32 de los 63 miembros que la conforman.

- Propuesta de nombramiento de Director conservador del Parque.

Se propone a D. Ignacio Quintanilla Rubio actual jefe de sección en la JCyL. Se trata de un nombramiento provisional hasta que se pueda crear una plaza al efecto. Hay plazo de tres meses para presentar alegaciones a este nombramiento.

- Ruegos y preguntas:

Con carácter previo se dan a conocer algunas cuestiones:

- La situación legal de Parque, los trámites que se están llevando a cabo y la propuesta que se ha realizado para incluirlo en Parques Nacionales.
- La iniciativa formulada por La Granja para que se les incluya como Reserva de la Biosfera. Lo han solicitado de forma particular y el Director General considera que se debería haber solicitado por todos los municipios del Parque. Se está a la espera de contestación y según sea ésta los demás municipios podrán o no solicitar la inclusión también.
- La falta de presupuesto para el Parque porque tampoco hay presupuesto en la JCyL, por tanto, no se sabe qué inversiones se podrán hacer, si bien se está trabajando en diversas actuaciones como “adecuación paisajística”, “12 sendas para uso público”, “señalización de rutas”, “folletos explicativos” etc...
- Del proyecto de caminos naturales que discurren por la Cañada y que unirán esta con el Parque de las Hoces del río Riaza y del Duratón. Este proyecto se encuentra en el Ministerio de Medio Ambiente para estudio de impacto ambiental.
- De las propuestas habidas para ubicar la Casa del Parque, sin decir por parte de quién. Por falta de presupuesto no se llevará a cabo y

se opta por utilizar las existentes en Valsaín, en el punto de información de la Boca del Asno y en Pedraza en el centro del Aguila Imperial.

Y se responde a las preguntas formuladas que afectan a los diversos municipios y que son muy variadas. Algunas de ellas son:

- Tema de los lobos y del daño que están haciendo. Se pregunta cuál va a ser la postura del Parque al respecto. Se contesta que hay un Plan de Gestión del lobo en la JCyL. Se trata de hacer una gestión equilibrada, por lo tanto, se va a mantener lo que hay. Las indemnizaciones siguen con seguros privados que tienen que hacer los particulares.
- Se pregunta si se va a crear un plan de control de la fauna en cuanto a sanidad. Si hay exceso de jabalíes y corzos pueden pasar enfermedades al ganado. Se responde que la competencia al respecto es de la consejería de Agricultura. Medio Ambiente facilita datos a Agricultura para realizar este control.
- Se pregunta por el documento técnico que recoge las bases del Parque. Se solicita que las empresas de Turismo Activo se controlen desde aquí. Se responde que está completada la fase técnica y faltan incluir las aportaciones de los integrantes del Parque. En la próxima reunión se hará propuesta de formación de Comisiones de Trabajo para ir desarrollando todos estos temas.
- Se pregunta por las ayudas para adaptar la normativa urbanística de los municipios al PORN y por las posibles indemnizaciones a particulares por recalificar terrenos entendiéndose que ya que los Ayuntamientos se ven obligados a adaptar sus normativas a un instrumento aprobado por la JCyL debería ser la Junta la que indemnizase. Se responde que actualmente no hay presupuesto para estas ayudas y respecto a las indemnizaciones dice el Director General que no conoce sentencias al respecto que hayan hecho pagar a la Junta.
- Se formula ruego para que las comisiones informativas sean importantes y cuenten con la opinión de todos los miembros.
- Se pide que se actualicen los planos que tiene colgados la JCyL en la página web.
- Por último interviene José Luis Alcalde y pide que se olvide el tema del Parque por el perjuicio que se está causando a los propietarios de terrenos. Se les han impuesto 36 prohibiciones con las que no están de acuerdo.

El Pleno queda enterado.-----

III.- MOCIONES.- Se da la palabra al portavoz del grupo municipal Socialista-PSOE, firmante de cuatro Mociones presentadas antes de la redacción del orden del día de la presente sesión:

D. José Manuel Tamayo Ballesteros da lectura íntegra a la primera moción presentada con fecha 4 de mayo de 2.012 cuyo título y petición de acuerdos que se formulan al Pleno se transcriben:

1. PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 16/2.012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES.

“1. Al Ayuntamiento de Torrecaballeros que solicite la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

2. Insta al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1.986”.

Dña. María Mercedes Sanz Sastre explica que votará a favor de la Moción porque aunque está de acuerdo en que se necesitaba un cierto control sobre el gasto sanitario, no está de acuerdo ni en el fondo ni con la forma en que se ha gestionado el Real Decreto Ley 16/2.012 de 20 de abril.

D. Serafín Sanz Sanz explica que su voto será de abstención porque considera que las medidas que está adoptando el gobierno en esta y en otras materias, de reducción, ajuste y racionalización del gasto público no son del agrado de aquellos que tienen la responsabilidad de adoptarlas. Habla del déficit y de los intereses que ha de pagar España para evitar la intervención y manifiesta que con el conocimiento que tiene de la materia no sabe qué es lo mejor, ni las medidas más adecuadas a adoptar, pero las adoptadas son unas de ellas y el tiempo confirmará su efectividad o no. Considera que este no es el foro para debatir estas cuestiones y que deberían estar dedicados al 100 por 100 a Torrecaballeros.

Manifiesta que comprende que esto sirva al firmante de la Moción como plataforma ante su partido para escalar en responsabilidades y cargos y para desgastar al equipo de gobierno. Le felicita por su participación como Delegado Provincial en el XII Congreso Regional del PSOE. Este tipo de acciones, manifiesta, como otras a las que está acostumbrado, lo único que consiguen es entorpecer tanto la labor del equipo de gobierno como la del personal municipal, y por tanto hace un flaco favor a los vecinos de este municipio. Le invita a que presente propuestas en beneficio de los que viven en Torrecaballeros y deje sus intereses políticos y partidistas al margen.

D. José Manuel Tamayo manifiesta que no va a responder a lo dicho por el Sr. Alcalde, a él le preocupa todo lo que preocupa a los vecinos y la sanidad es una de las cuestiones.

Sometida la Moción a votación resulta aprobada por mayoría de cinco votos a favor y cuatro abstenciones de los concejales del grupo municipal del Partido Popular.-----

D. José Manuel Tamayo Ballesteros da lectura íntegra a la segunda moción presentada con fecha 4 de mayo de 2.012 cuyo título y petición de acuerdos que se formulan al Pleno se transcriben:

2. PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 14/2.012 DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL AMBITO EDUCATIVO.

“1. Al Ayuntamiento de Torrecaballeros que solicite la derogación del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

2. Insta al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación”.

Dña. María Mercedes Sanz Sastre, hablando a título individual, explica que votará a favor de la Moción porque la reforma, recorte o ajuste parece encaminada no a remediar el latente fracaso escolar, que es la gran asignatura pendiente desde hace tiempo, sino a vetar a los menos privilegiados.

D. Serafin Sanz Sanz explica que su voto será de abstención con idénticos argumentos que en la moción anterior.

Sometida la Moción a votación resulta aprobada por mayoría de cinco votos a favor y cuatro abstenciones de los concejales del grupo municipal del Partido Popular.-----

D. José Manuel Tamayo Ballesteros da lectura íntegra a la tercera moción presentada con fecha 4 de mayo de 2.012 cuyo título y petición de acuerdos que se formulan al Pleno se transcriben:

3. INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN QUE APRUEBE Y HAGA PÚBLICA LA RELACIÓN DE CONVOCATORIAS A SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

“Al Ayuntamiento de Torrecaballeros que inste a la Junta de Castilla y León a que antes de fin de mes apruebe y haga pública la relación de convocatorias de subvenciones destinadas a Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma que convocará en 2.012, con indicación del periodo en el que procederá a la publicación de la convocatoria y de los plazos para la resolución de la misma. En dichas convocatorias se adoptarán los acuerdos necesarios por parte de la Consejería de Hacienda para evitar que tengan los Ayuntamientos y Mancomunidades beneficiarios de las mismas que adelantar las cantidades que en cada subvención deban ser aportadas por la Junta de Castilla y León”

D. Serafin Sanz Sanz explica que su voto será en contra porque entiende que la petición es estéril y carece de efectividad ya que la convocatoria de subvenciones por parte de la Junta de Castilla y León no se podrá realizar hasta que no apruebe sus presupuestos para el año 2012 y haga pública la convocatoria de subvenciones con los créditos aprobados para cada una.

D. José Manuel Tamayo Ballesteros contesta que está claro que tienen que aprobarse los presupuestos y que a pesar de que en septiembre deben hacerse los del año que viene parece que este año quieren prorrogarse los del 2.011. Manifiesta a título de ejemplo, que nosotros hemos hecho una oferta para explotación de la Escuela Infantil Pública y un capítulo importante sería la subvención. Si no llega, eso nos pone en dificultades con quien explota la guardería, de ahí la importancia de que se inste a la Junta de Castilla y León para

que convoque las subvenciones porque a muchos Ayuntamientos nos va mucho en ello.

Contesta D. Serafin Sanz Sanz que habrá que dejar a la Junta de Castilla y León que haga su presupuesto ya que todos sabemos por qué no están hechos.

Sometida la Moción a votación resulta denegada en segunda votación con el voto de calidad del Sr. Alcalde habiéndose producido el siguiente resultado: en primera votación, cuatro votos a favor, una abstención de Dña. Maria Mercedes Sanz Sastre y cuatro en contra de los concejales del grupo municipal del Partido Popular. En segunda votación se produce el mismo resultado. -----

Por último, D. José Manuel Tamayo Ballesteros da lectura íntegra a la cuarta moción presentada con fecha 4 de mayo de 2.012 cuyo título y petición de acuerdos que se formulan al Pleno se transcriben:

4. PARA SOLICITAR LA CONVOCATORIA URGENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PARA ESTUDIAR Y FIJAR EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA ESTE EJERCICIO 2.012.

“1. Instar al Sr. Alcalde para que convoque en el menor plazo posible la Comisión Especial de Cuentas con el fin de abordar el estudio y fijación del presupuesto del año 2.012.

2. Que con una antelación mínima de cuatro días hábiles a la fecha de la convocatoria, ponga a disposición de los componentes de esta Comisión, los datos y documentación del estado de ejecución del presupuesto de 2.011, deudas pendientes de pagar e ingresos pendientes de recibir, si los hubiera, correspondientes al ejercicio de 2.011 y compromisos de pago adquiridos y/o efectuados, como compromisos de ingresos obtenidos del año en curso.”

Dña. María Mercedes Sanz Sastre, manifiesta que dada la situación económica general y la de este Ayuntamiento en particular cree imprescindible que los grupos municipales trabajen coordinada y periódicamente y traten de gestionar la deuda de la mejor manera posible.

Manifiesta D. Serafin Sanz Sanz que los argumentos que sustentan esta Moción no son ciertos. En primer lugar, se ha entregado a ambos portavoces dos borradores de presupuestos para el año 2012, uno por correo electrónico y otro en papel el 16 de febrero de 2012, (el segundo documento aportaba nuevos datos con relación al anterior) con detalle en ambos casos de partidas y aplicaciones presupuestarias referidas tanto al presupuesto de 2012 como su comparativa con los años 2011, 2010 y 2009. Ese día se comentó la estructura del documento y los datos del mismo

Añade que, el pasado 10 de abril y no de marzo, se vio la propuesta presentada por Ud, si bien nunca me la facilitó ni envió. De su propuesta tengo datos, indica, por las anotaciones que realicé durante el transcurso de la reunión. Le recuerdo que por esta Alcaldía siempre se ha manifestado la existencia de situación de superávit antes de inversiones. En su documento además de apreciar diferencias de criterio, le recuerdo que tenía un error de más unos 50.000 euros en una suma, concretamente en la partida de gastos de suministros, y un error a mi modo de entender de concepto en cuanto a las cantidades de suministros por

energía eléctrica y suministros varios. Además usted incluía en su documento una serie de inversiones.

Y manifiesta que la Comisión de Cuentas, se reunirá cuando la documentación relativa a los asuntos que tenga que dictaminar esté elaborada y no antes. Se convocará por el órgano competente con los plazos establecidos y podrán contar para su estudio, con la documentación necesaria para la elaboración de los presupuestos así como la liquidación del presupuesto del año 2011. Decirle que es intención de esta Alcaldía que esta convocatoria se realice en breve. No obstante con anterioridad a esta Comisión de Cuentas se tiene intención de hacerles entrega de un documento definitivo de presupuestos y convocarles a una reunión informativa donde se comentarán los extremos que se precisen.

Por último, le insta para que este tipo de peticiones las haga por otros cauces, en las reuniones informativas, en conversación con esta Alcaldía y solicita la retirada de la Moción por los motivos expuestos.

D. José Manuel Tamayo Ballesteros manifiesta que su propuesta está enviada y que no tiene constancia de que no se haya recibido y entregará una copia del e-mail y de los ficheros enviados. Indica que corrigió el error y seguía habiendo diferencia. No retira la Moción.

De nuevo D. Serafín Sanz Sanz manifiesta que no ha recibido la propuesta de la que se habla y que puede ocurrir que haya quedado en el spam.

Sometida la Moción a votación resulta aprobada por mayoría de 5 votos a favor y cuatro abstenciones de los concejales del grupo municipal del Partido Popular.-----

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alcalde se contesta a las preguntas formuladas en el último Pleno de fecha 11 de abril:

- Contestación a las preguntas formuladas por Dña. Mercedes San Sastre:

Pregunta 1. En contestación a la pregunta realizada en el Pleno del 18 de enero de 2012 sobre la decisión de modificar la fecha de celebración del Pleno ordinario prefijada por el Pleno contesta el Sr. Alcalde que según el art. 80 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde al Alcalde la convocatoria de las sesiones de los plenos. Desde luego Sr Alcalde, y poner el orden del día con los asuntos a tratar y adjuntar las actas que deban ser aprobadas...etc.

El Sr. Alcalde no ignora que la periodicidad de los Plenos ordinarios es competencia del Pleno.

En cuanto a la excusa de las vacaciones de la Sra Secretaria (derecho a vacaciones que no se discute) para eludir la celebración de la sesión ordinaria de un pleno preestablecido por la propia corporación le parece a esta concejala una falta total de seriedad y de talante democrático por parte de quien siendo jefe del personal de la plantilla municipal tiene la responsabilidad de programar de forma adecuada el funcionamiento de esta institución y organizar el trabajo de su personal de forma que no incida en el normal funcionamiento del ayuntamiento

como es la celebración de un pleno y más cuando las fechas se conocían con muchos meses de anticipación.

Y en cuanto a la falta de talante democrático queda patente en la forma unilateral de tomar una decisión de esta naturaleza sin siquiera contar con el resto de grupos que forman este Ayuntamiento y que son los legítimos representantes de una parte importante o mayoritaria de los vecinos.

Su forma de actuar más bien parece una reminiscencia de otros tiempos ya pasados y que parecían superados.

Respuesta: Debe tener en cuenta que periodicidad es lo que ocurre cada cierto periodo de tiempo y convocar supone, es estos casos, señalar el día y la hora de la celebración de plenos, reuniones, etc. La ley marca claramente las competencias al respecto, la de establecer la periodicidad de los Plenos al Pleno y la de convocar estos al Alcalde. Además se intenta, dentro de lo razonable, atender las peticiones de todo el personal municipal.

Pregunta 2. Sobre la ordenanza de purines tengo que agradecer al Sr. Alcalde su excelente disposición para trabajar sobre este tema. Estoy estudiando normativas que he ido recopilando y cuando tenga suficiente información se la presentaré a este Pleno.

Respuesta: nada que decir.

Pregunta 3. Respecto a su contestación a mi pregunta sobre el incumplimiento del art 14 del ROF que usted no ignora y que, aparte de decir que tengo derecho a la información, le recuerdo que también dice en su punto 2 “se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Presidente, (en nuestro caso D. Serafin Sanz Sanz), no dicte resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días a contar desde la fecha de solicitud”.

Y sigue diciendo el art. 14 en su punto 3 “en todo caso, la denegación del acceso a la documentación informativa habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivado”.

No busco polémica, sólo quiero ejercer mi derecho a la información. Tampoco quiero entorpecer el normal trabajo del personal municipal haciendo que me coloquen la información en la mano como si no fuera capaz de buscarla por mi misma.

Una vez explicado cómo está organizado el archivo municipal me considero suficientemente capacitada para acceder a ella sin tener que entorpecer el trabajo del personal municipal.

Respuesta: su derecho a la información está siendo ejercido sin cortapisas, tal y como usted misma ha reconocido.

Pregunta 4. Sobre la limpieza de las calles ya trasmití a los vecinos su respuesta y ellos a su vez me pidieron que preguntara si el Sr. Alcalde tiene ya organizado un programa de limpieza de las calles para que los operarios municipales cada día o cada dos días se encarguen de limpiar una calle y así en dos o tres meses se habrán limpiado todas y vuelta a empezar, claro está. Sr Alcalde

- ¿tiene usted ya hecho un programa en ese sentido?.
- Si lo tiene ¿puede darlo a conocer para que, a su vez, podamos hacerlo llegar a los vecinos?.

Respuesta: Aún no. Informarle que a día de hoy no se han recibido quejas de ningún vecino al respecto.

- Si no lo tiene ¿no cree que sería una forma de rentabilizar el trabajo del personal sin que ello recargue su horario o dificulte la realización de las otras tareas que les tenga usted asignadas?.

Respuesta: Si, por eso se pensó en realizarlo. Además debe saber que los operarios realizan múltiples funciones y atienden a los imprevistos que se presentan con frecuencia.

Pregunta 5. En la C/ El Roble, a la altura del restaurante “Casa Felipe”, existe una señal de prohibido aparcar colocada detrás de un poste con lo cual no se ve. Habitualmente suele haber coches aparcados en la entrada de dicha calle desde la N 110 con el peligro que eso supone para los conductores que acceden a dicha calle desde la nacional pues les obliga a frenar en plena N 110.

Sr. Alcalde ¿Es posible colocar la señal de prohibido aparcar en un lugar visible y no escondida detrás de un poste? No quiero cargar con la responsabilidad moral de haber podido contribuir a la evitación de un posible accidente y no haberlo hecho por no ponerlo en conocimiento de quien puede corregir la colocación de la señal si así lo considera oportuno.

Respuesta: se estudiará, si es necesario, una nueva ubicación de la señal.

Pregunta 6. Antes, periódicamente, los lodos que se generaban en la depuradora eran recogidos y transportados a un lugar adecuado. Sr. Alcalde ¿Qué se hace ahora con los lodos que generamos?

Respuesta: Desde el comienzo del funcionamiento de la depuradora, los lodos se almacenan en la misma parcela de la depuradora. Cuando existe una cantidad suficiente se procede a su correcta gestión.

Pregunta 7. Vamos de cara al verano y los vertidos de la depuradora al Polendos no parece que se hayan solucionado y tampoco la limpieza del cauce contaminado por dichos vertidos. Sr. Alcalde ¿se ha pensado en que esa contaminación unida a unas altas temperaturas puede causar un grave problema de salud pública dado que suele ser zona de paseo?. En la zona pasta el ganado que también puede verse afectado y consecuentemente la economía de los ganaderos

Respuesta. como le conteste en el Pleno anterior, no consta que el vertido de la depuradora al arroyo se encuentre fuera de los parámetros establecidos. Si usted dispone de algún dato que demuestre que los vertidos están fuera de dichos parámetros, re ruega que lo facilite a este Ayuntamiento para que se adopten las medidas necesarias.

Pregunta 8. La semana pasada se recibió en este Ayuntamiento y a mi nombre una carta certificada, carta que parece ser hemos recibido todos los concejales, de dos personas vinculadas a este pueblo por nacimiento, años vividos

en el mismo y familia que aun permanece en él y con propiedades en la UA 1, en la citada carta se me informa, entre otras cosas, que el 6 de julio de 2011 se presentaron ante este ayuntamiento alegaciones a los Estatutos de la Junta de Compensación con petición de que las mismas se nos hicieran llegar a los miembros de la corporación.

Tengo que decir que yo no he recibido por parte de este Ayuntamiento ninguna noticia respecto a las alegaciones presentadas en el mismo por estas propietarias. Sr. Alcalde,

- ¿Por qué se nos ha ocultado que se habían recibido?.
- ¿Por qué no se nos han dado a conocer dichas alegaciones?.
- ¿Es esta su idea de claridad, transparencia, talante democrático, colaboración con la oposición?

Respuesta: se ha cumplido rigurosamente el procedimiento establecido legalmente para la aprobación de los Estatutos y constitución de la Junta de Compensación de la UA-1. Como corresponde a dicho procedimiento se ha dado cuenta a ustedes de las resoluciones recaídas, en concreto a través del Decreto número 128/11 del que se dio cuenta al Pleno el pasado 18 de enero de 2012. Además se dio a conocer, a los portavoces de los partidos políticos en el Ayuntamiento, la tramitación de este expediente para su consulta si lo estimaban oportuno.

Llama poderosamente la atención que pide y espera de los demás lo que no es capaz usted de dar. A mi modo de ver, el problema para quienes no están acostumbrados a los usos democráticos es que sólo saben gobernar cuando tienen mayoría absoluta y ahora le duele reconocer que la ha perdido y que la suma de los votos de PSOE e IPT son más que los que usted puede presentar en este Pleno.

Respuesta: he tenido el honor de estar al frente de este Ayuntamiento en las dos legislaturas anteriores, una con mayoría absoluta y otra con mayoría simple al igual que en esta. Conozco los usos democráticos y las competencias de los órganos que forman un Ayuntamiento. Si ustedes no están de acuerdo, como es el caso y lo demuestran en todas las sesiones plenarias, con la forma que tiene esta Alcaldía y su grupo de gobierno de llevar este Ayuntamiento, presenten una moción de censura y pónganse al frente del mismo.

Pregunta 9. Con las recientes nevadas y la desviación que se hizo de la cacera que discurría por dónde hoy se levantan los vestuarios de la zona deportiva y al estar sin canalizar adecuadamente, el agua tiende a invadir más espacio del que debiera y corre a lo largo de la valla de hormigón que bordea la zona de la piscina.

Como desconozco si puede estar dañando la valla simplemente quiero ponerlo en su conocimiento.

Respuesta: se trasladará su ruego a los técnicos municipales.

Pregunta 10. En el BOP de la Diputación de Segovia número 36 del viernes 23 de marzo de este año y en su página 3 y por parte de la Secretaría General en su Sección de Planificación y Cooperación Económica Local vienen las bases para la concesión de ayudas a Ayuntamientos o Entidades Locales de la provincia para financiar obras y servicios municipales urgentes y de bajo coste, no incluidos en los Planes Provinciales de cooperación de este ejercicio 2012. Le supongo enterado de estas ayudas. Sr. Alcalde ¿Se ha planteado la posibilidad de estudiar y valorar

las bases de dichas ayudas en unión de los grupos de la oposición y optar a las mismas si se considera oportuno?. En caso contrario ¿cuál es el motivo?

Respuesta: se informó a los portavoces de los partidos políticos en el Ayuntamiento de las peticiones que se iban a realizar. No se planteó por su parte ni reparo ni propuesta alguna. Las peticiones de ayuda realizadas son: las de derribo del edificio municipal en la C/ El Potro por importe de 15.900 euros sobre un presupuesto estimado de 20.952,54 euros y la de reparación de arquetas en la urbanización la Carrascosa por importe de 3.135 euros sobre un presupuesto estimado de 3.482,94 euros.

- Contestación a las preguntas formuladas por D. José Manuel Tamayo Ballesteros:

Pregunta 1. Lamento sinceramente que el Sr. Alcalde no haya podido asistir al pleno, entiendo que las razones de tipo laboral serán importantes, pues él tiene el derecho -que no se le pueden negar- a ausentarse con derecho a remuneración, por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal como es un pleno. Y me hubiera gustado que estuviera para replicar algunas de las contestaciones que me ha dado a las preguntas que le hice, y concretamente cuando le requiero para que reúna la Comisión de Cuentas o por su periodicidad en que me responde que lo hará cuando no haya otros asuntos municipales que atender porque no hay asuntos que tratar. Respuesta que, realmente, no me sorprende porque está claro que los presupuestos y las cifras, es un mundo donde el Sr. Sanz no está a gusto porque nunca le salen las cuentas y lo sufrimos todos.

Y porque quiero preguntarle sobre presupuestos. No sabemos cómo vamos a cerrar el del año 2011 porque hay cosas que no están encajando, así en el capítulo cuarto del presupuesto de 2011, y dentro del epígrafe 450 "De la Administración General de las Comunidades Autónomas", se habían previsto unos ingresos de 619.375,72 euros como consecuencia de las subvenciones solicitadas a la JCyL por diversos conceptos que no fueran inversiones.

A 31 de diciembre la cantidad percibida en este epígrafe ha sido de 104.268,88 euros, no teniendo constancia este Grupo Municipal Socialista PSOE que se haya percibido después cantidad alguna, quedando pues pendiente de ejecución, o de recibir, 515.106,84 euros, es decir el 87% de la cantidad presupuestada.

En el capítulo séptimo de este presupuesto, y dentro del epígrafe 75 "De Comunidades Autónomas", se habían previsto unos ingresos de 374.964,34 euros que posteriormente se incrementaron en 105.500 euros para totalizar 480.464,34 euros como consecuencia de las subvenciones solicitadas a la JCyL para inversiones.

A 31 de diciembre la cantidad percibida en este epígrafe era de 105.500 euros, y en fecha 28 de marzo, según nos informó el Sr. Alcalde en la Comisión Especial de cuentas celebrada al día siguiente, se recibieron 264.679,05 euros, quedando pendiente de ejecución, o de recibir 110.285,29 euros, más o menos la cuarta parte (25%) de la cantidad presupuestada.

En el mismo capítulo séptimo del mencionado presupuesto, y dentro del epígrafe 761 "De Diputaciones, Consejos o Cabildos", se habían previsto unos

ingresos de 160.800,00 euros como consecuencia de las subvenciones solicitadas a la Diputación para inversiones.

A 31 de Diciembre la cantidad percibida en este epígrafe ha sido de 0 euros, si bien estaban pendientes de cobro 42.400 euros, no teniendo constancia este Grupo Municipal Socialista PSOE que se haya percibido después cantidad alguna, quedando pues pendiente de ejecución, o de recibir, 118.400,00 euros, es decir el 74% de la cantidad presupuestada.

En definitiva, y resumiendo los anteriores, en los presupuestos del pasado año que aprobó el equipo de gobierno que el Sr. Sanz presidía con mayoría absoluta en este Pleno Municipal, se presupuestaron unos ingresos vía subvenciones de la Junta de Castilla y León y de la Diputación de Segovia que ascendían a 1.260.639,61 euros de los cuales se han percibido 516.168,88 euros, es decir que el 60% de la cantidad presupuestada es humo.

Y esto es sorprendente cuando, según tiene el Sr. Sanz por costumbre, no confecciona sus presupuestos hasta bien avanzado el ejercicio, con el fin de incluir, según sus palabras, las subvenciones y ayudas comprometidas por las instituciones con las que, supuestamente, negocia previamente.

Lamentablemente esto no es cosa de este ejercicio, sino que ha venido repitiéndose en los últimos años. D. Serafín Sanz. presupuestaba unos determinados ingresos que nunca se cumplían, pero sin embargo los gastos si que se efectuaban. La solución para tapan el agujero era pedir un préstamo, y así tenemos hoy la deuda que tenemos: Mas de 1.200.000 euros que son las señas de identidad y el cuño indeleble de sus anteriores mandatos.

Afortunadamente en el Ayuntamiento hay ahora una oposición con la que tiene necesariamente que contar, aunque no le guste, pero que, al menos y con todas las dificultades imaginables, ha impedido que este ejercicio se cerrara con déficit, como venia siendo habitual en los últimos años y, una vez más, desde este GM Socialista PSOE le tendemos la mano para elaborar juntos el presupuesto de este ejercicio que, aunque tenga que ser duro, lo esencial es que sea realista y no quimérico.

Como el Sr. Alcalde no nos va a contestar de inmediato sino dentro de un mes, como ha decidido, tiene tiempo suficiente para contrastar las cifras que le doy, y en base a ellas le voy a hacer tres preguntas que le pido conteste con la misma claridad y exactitud en las cifras y datos como las que este GM ofrece en el enunciado de las preguntas.

1. ¿Cuál es el detalle de las subvenciones que había solicitado, tanto a la Junta como a la Diputación en cada uno de los epígrafes anteriores?

2. Si es cierto, como ha reiterado en numerosas ocasiones, que estas subvenciones de la Junta de CyL y de la Diputación, que le sirvieron de base para elaborar sus presupuestos, estaban de antemano comprometidas, ¿Cuáles y porque razones nos las han denegado?

3. ¿Ha reclamado ante el Delegado de la Junta de Castilla y León y ante el Presidente de la Diputación el cumplimiento de los compromisos adquiridos?

Respuesta: Como cuestiones previas a las respuestas, le diré que un presupuesto es una previsión, por lo que, los datos incluidos en el mismo hay que considerarlos así; que ha sido informado de los extremos que expone en diferentes reuniones informativas; que redactar el presupuesto comenzado el año supone que, normalmente, se conozcan las convocatorias de la mayor parte de las subvenciones que normalmente publican otras administraciones, de este modo se pueden filtrar aquellas ayudas a las que se puede optar y presentar proyecto de las que no. El presupuesto se hace a mediados de año, no por dejadez como trata de demostrar, sino por una cuestión de efectividad a nivel práctico que evite tener que tramitar modificaciones presupuestarias innecesarias cada vez que se conceda a este Ayuntamiento una ayuda o subvención. Por lo tanto se puede conocer el montante de lo solicitado que a su vez se presupuesta, pero no se puede conocer a priori, como seguro entenderá, las cantidades concedidas para la ejecución del proyecto presentado en cada caso. Habla de que se presupuestan “subvenciones y ayudas comprometidas por las instituciones”, compromiso quiere decir obligación. Le puedo asegurar que esto no funciona así, la obligación se acredita únicamente cuando al Ayuntamiento llega una resolución positiva a la solicitud presentada. La realidad es que se solicitan ayudas, se lloran, se trabajan, y si se tiene suerte, se conceden, y en muchas ocasiones solo se concede una parte de lo solicitado. Habla de falta de ingresos, pero cuando dice que los gastos si se efectúan, no dice la verdad. Ya que la ejecución de dichos gastos se ajustan a la ayuda concedida.

Me va a permitir un paréntesis. Como es habitual pone en mi boca palabras que no he dicho con el objetivo de intentar confundir a los vecinos del municipio, Trata los asuntos de manera interesada y obscena sin transmitir la realidad de lo elaborado. Como me trata de amigo me voy a permitir una confianza de amigo, Ud intenta ser como un encantador de serpientes utilizando sus habilidades, datos y verdades a medias para desorientar, seducir y embelesar a cualquiera que le escuche. Me consta que le funciona. Viene a mi memoria el comentario, que realizaba frecuentemente, una persona que fue concejal de este Ayuntamiento que denominaba del mismo modo a su mentor en este municipio.

Sabe de sobra, porque le he facilitado los documentos, que la decisión de solicitar los préstamos que tiene contraídos este Ayuntamiento, se debe a que de este modo se pudieron cubrir las aportaciones municipales a las subvenciones concedidas y a otras inversiones necesarias. Estas inversiones han hecho posible que este municipio cuente con nuevos y modernos servicios, todos ellos deseados por la mayoría de los vecinos. Gracias a estas decisiones se puede acreditar que, en los últimos años, se han realizado inversiones y se han hecho contrataciones de personal en Torrecaballeros por un valor cercano a 2.800.000 euros. Comprendo que no todo el mundo esté de acuerdo con estas decisiones y respeto su opinión, pero como se preveía en su momento, y ahora se puede decir que se confirma, teníamos la oportunidad de subir a Torrecaballeros en uno de los últimos trenes que iban a pasar durante mucho tiempo.

Me gustaría también aclarar que las obligaciones de crédito contraídas sustitúan las previsiones de ingresos por la venta de parcelas municipales que no se efectuaban.

Que, elaborado el borrador inicial de la propuesta de presupuestos para el 2.012 por este equipo de gobierno, se ha dado traslado del mismo a los dos grupos políticos existentes en el Ayuntamiento, hace ya varias semanas. Esta equipo de gobierno espera que las propuestas que hagan sean para mejorar el documento y no para que utilizando los datos que se les han dado Ud. tenga “argumentos” para

“lucirse” en los plenos dando informaciones parciales que por separado no dicen nada.

Que la Comisión de Hacienda se reunirá, para dictaminar el Presupuesto, cuando la documentación necesaria esté elaborada, no antes. Pido paciencia a los grupos municipales porque hasta el momento y dado el cariz que ha tomado este Ayuntamiento, la mayor parte del tiempo de trabajo del equipo de gobierno en este Ayuntamiento y del personal municipal se gasta en atender a las demandas que ustedes realizan en todos los sentidos.

El detalle que solicita sobre las ayudas solicitadas le tiene en las actas de los Plenos, en el que constan los acuerdos adoptados al respecto y además en el archivo municipal. No obstante le informo de lo siguiente:

RESOLUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA DE EJECUCIÓN
PARTIDA 450	Prorroga de Agente de Empleo y Desarrollo Local. Subv solicitada: 21.518 € para gasto de salario y seguridad social El Ayto de Torrecaballeros aporta las 3/5 partes de 5.379,50 euros	Para cubrir la contratación de un Técnico del Grupo A, así como la seguridad social durante un año. La subvención consiste en un 80% y el resto es pagado por Torrecaballeros y Trescasas.	21.518,00 euros	5 de Octubre de 2.011 a 4 de octubre de 2.012.
Resolución de 21 de diciembre de 2010, por la que se convocan subvenciones para la contratación inicial de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el año 2.011 y se abre plazo para la presentación de solicitudes para prorrogar las subvenciones de contratación de AEDL				
Resolución de 11 de marzo de 2.010, del SPE de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para la contratación de trabajadores en el ámbito de Nuevos yacimientos.	27.331,20 euros	Para cubrir la contratación de un Técnico del Grupo A, así como la seguridad social durante un año, en el puesto de : Dinamizador Social..	26.331,10 euros	Desde 1 de Julio de 2.010 a 30 Julio de 2.011. Justificado 26.085,13 €
Resolución de 11 de marzo de 2.010, del SPE de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para la contratación de trabajadores en el ámbito de Nuevos yacimientos.	27.331,20 euros	Para cubrir la contratación de un Técnico del Grupo A, así como la seguridad social durante un año en el Puesto de: Técnico en Nuevas Tecnologías Informáticas.	15.673,10 euros	Desde el 1 de Julio de 2.010 a 31 de Julio de 2.011. Justificado 20.628,48 €

RESOLUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA DE EJECUCIÓN
(EXPEDIENTE ELEX) Para la contratación de personas con exclusión social.	Presupuestado 17.781,24 euros Para 3 peones durante 4 meses			Finalmente no se convocaron las ayudas. No se contrató a nadie
Resolución de 21 de diciembre de 2.010, del SPE, por la que se aprueba la convocatoria para contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para el año 2.011 (EXPEDIENTE ELCO)	70.644,95 euros para un oficial y cinco peones durante seis meses.	Contratación de un Peón de oficios múltiples y de un oficial de primera, para construcción, reparación y mantenimiento de centros sociales para ancianos y jóvenes.	21.719,36 euros	Desde el 1 de Junio a 1 de diciembre de 2.011.
Resolución del Presidente del SPE de 30 de diciembre de 2.010, por la que se conceden subvenciones directas a las Entidades Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en el marco del Plan Especial de Empleo aprobado el 18 de noviembre 2.010. (EXPEDIENTE ELFEX)	21.834,28 euros	Contratación de dos peones de oficios múltiples y de un Conserje para el colegio.	21.834,28 euros	Desde el 1 de Marzo al 31 de Agosto de 2.011.

RESOLUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA DE EJECUCIÓN									
Orden IYJ/1570/2010, de 11 de noviembre, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de inmigración, dirigidas a Entidades Locales, para el año 2011.	17.768,00 euros	Para contratación de un monitor que desarrolle las distintas actuaciones, concienciar y transmitir el conocimiento de prácticas medioambientales como herramientas de cohesión social y sensibilización en el medio rural.	No se concedió	Previsto para Mayo hasta Noviembre del 2.011 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Euros</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato personal</td> <td>9.864,00€</td> <td>450</td> </tr> <tr> <td>Actividades</td> <td>8.904,00 €</td> <td>755</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Euros	Partida	Contrato personal	9.864,00€	450	Actividades	8.904,00 €	755
Concepto	Euros	Partida											
Contrato personal	9.864,00€	450											
Actividades	8.904,00 €	755											
Orden EDU/183/2.011, de 25 de febrero, por la que se convocan subvenciones a entidades locales destinados a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad, durante el curso 2.010/2.011.	11.950,00 euros	Solicitada para financiar la Escuela de Música.	1.438,00 euros	Curso 2010/2011.									

RESOLUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA DE EJECUCIÓN												
Resolución de 13 de abril de 2010, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para los programas de Talleres de Empleo, Escuelas Talle,... para el año 2010.	350.893,44 (para contratación monitores, materiales y participantes)	Obra: instalación solar térmica de baja temperatura para A.C.S y climatización, instalación de paneles de energía solar fotovoltaica e instalación de aerogenerador en el colegio Público Marqués de Lozoya. Taller de Empleo se solicito para una duración de 12 meses para 16 participantes. La subvención concedida es para nueve meses y ocho participantes.	Se concede: 129.981,60 para 11px durante 9 meses. Para personal: 8 participantes y 3 monitores 119.959,20 Para material fungible 10.022,40 El Taller comienza el 2 de Noviembre de 2.010.	<p>NOTA: Para cubrir los gastos de personal y material fungible durante 2.011 se presupuesta.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>2.011</th> <th>Partidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal</td> <td>94.311,07</td> <td>450</td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td>7.522,40</td> <td>755</td> </tr> <tr> <td></td> <td>101.833,47</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>(En 2.011 se incluyen previsiones del Taller de Empleo no concedido)</p>	Concepto	2.011	Partidas	Personal	94.311,07	450	Material	7.522,40	755		101.833,47	
Concepto	2.011	Partidas														
Personal	94.311,07	450														
Material	7.522,40	755														
	101.833,47															
Resolución de 27 de diciembre de 2010, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para los programas de Talleres de Empleo, Escuelas Talle,... para el año 2011.	350.893,44 (para contratación monitores, materiales y participantes)	Obra: instalación del sistema solar-térmico de baja temperatura para A.C.S y climatización en el edificio de usos múltiples. Instalación del sistema energía solar fotovoltaica en depuradora e instalación de aerogeneradores en depósitos de agua.		<p>DENEGADA POR FALTA DE PRESUPUESTO.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th></th> <th>Partidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal</td> <td>323.552,64</td> <td>450</td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td>27.340,80</td> <td>755</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto		Partidas	Personal	323.552,64	450	Material	27.340,80	755			
Concepto		Partidas														
Personal	323.552,64	450														
Material	27.340,80	755														

RESOLUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA EJECUCIÓN
PARTIDA: 755				
Orden IYJ/1753/2.010, de 24 de diciembre, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para inversiones de municipios menores 20.000 habitantes y Entidades Locales asociativas al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2011.	140.000,00 €	Edificios de usos múltiples 2ª fase.	131.600,00 €	A justificar antes del 31 de diciembre de 2.012
ORDEN EYE/1760/2010 de 21 de diciembre. Se convocan subvenciones en materia de ahorro energético y eficiencia energética de las instalaciones térmicas de iluminación interior y de ascensores del sector edificación, así como para la promoción de la construcción de nuevos edificios	Coste Total 16.392,56 Solicitado 4.008,09 € Lo máximo subvencionable	Subvención en materia de ahorro energético y eficiencia de las instalaciones térmicas de iluminación interior y de ascensores del sector edificación, así como para la promoción de construcciones de nuevos edificios....	4.008,9 €	Concedida el 30/08/2012 Plazo de justificación:31/10/2011 NO SE REALIZÓ Y NO SE JUSTIFICÓ.

RESOLUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA EJECUCIÓN
Orden EYE/1761/2010, de 21 de diciembre, por la que se convocan subvenciones con el FE de de desarrollo Regional para actuaciones de Energía solar térmica y/o fotovoltaica en CYL.	Coste total: 8.487,86 € Solicitado: 2.877,24 € Lo máximo subvencionable	Instalación de captadores solares vidriados, en el Colegio Público de Torrecaballeros, para ahorro energético.	2.877,24 €	Justificada
Solicitud de ayuda para Instalación de espesador de Fangos en la EDAR. (Acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria día 24/03/2.010)	10.704,89 €	Instalación Espesador de Fangos en EDAR.		Hasta la fecha no tenemos conocimiento sobre la resolución.
Solicitud de ayuda para instalación de Reja Automática en el La EDAR. (Acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de 24/03/2.010)	14.463,67 €	Instalación Reja Automática en La EDAR.		Hasta la fecha no tenemos conocimiento sobre la resolución.
Solicitud de ayuda para revisión de Normas Urbanísticas Municipales. (Acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Marzo de 2.010)	Cuantía máxima posible para la redacción del documento			Hasta la fecha no tenemos conocimiento sobre la resolución.

RESOLUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA EJECUCIÓN
ORDEN EYE/1760/2010 de 21 de diciembre. Se convocan subvenciones en materia de ahorro energético y eficiencia energética de las instalaciones térmicas de iluminación interior y de ascensores del sector edificación, así como para la promoción de la construcción de nuevos edificios con calificación energética tipo A o B en Castilla y León.	Coste total: 8.945,00 Solicitado 2.279,49 €	Actuación para mejora de la eficiencia energética de la calefacción en el colegio	2.279,49 €	Concedida el 13/06/2012 Plazo de justificación: 31/10/2011 NO SE REALIZÓ Y NO SE JUSTIFICÓ.
Orden Eye/1789/2010, de 21 de diciembre, por la que se convocan subvenciones públicas ...; dirigidas a la realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética: sector servicios públicos en la comunidad de CYL	2.756,00 €	Renovación de instalaciones de alumbrado público exterior existente, en la Crta. Riaza nº 21 (alumbrado)	Denegada.	
Orden Eye/1789/2010, de 21 de diciembre, por la que se convocan subvenciones publicas ...; dirigidas a la realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética: sector servicios públicos en la comunidad de CYL	1.706,00 €	Renovación de instalaciones de alumbrado público exterior existente, en la Crta. Ssan Ildelfonso-Camino del Molino (alumbrado)	Denegada	

RESOLUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA EJECUCIÓN
Orden EYE/1761/2.010, de 21 de diciembre, por lo que convocan subvenciones con el Fondo Europeo de desarrollo Regional para actuaciones en materia de Energía solar térmica y/o fotovoltaica en CyL.	Coste Total 14.094,70 Solicitado 4.265,73 €	Instalación mixta Eólico-Fotovoltaica sin Acumulación para el Colegio Público Marqués de Lozoya.	4.265,73 €	Concedida y Justificada antes del 31/10/2011

CONCEPTO	INVERSIÓN TOTAL	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	AÑO	AÑO	AÑO	FINALIDAD
			2009	2010	2011	
ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL. Subvención directa por parte de la Consejería de Familia e igualdad de Oportunidades al Ayto de Torrecaballeros por cuantía de 615.600,00 €	769.500,00 €	80%	25.997,92 €	318.222,20 €	271.379,88	Honorarios, obras y equipamiento. En 2011 Presupuestado 91.536,12 de liquidación de obra mas el coste total de los equipamientos

RESOLUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA EJECUCIÓN
PARTIDA 761				
Obras de reparación y mejora de colegios de educación infantil y primaria de la provincia con cargo al Convenio específico de colaboración; anualidad 2.011	7.000,00 €	Mejora y ampliación del cuadro de protección eléctrico del Colegio Público Marqués de Lozoya.	5.600,00 €	Antes del día 1 de Mayo de 2.012
Concesión de ayudas a Ayuntamientos o Entidades Locales para financiar obras y servicios municipales urgentes y de bajo coste, no incluidos en los Planes Provinciales de Cooperación en el ejercicio 2.011	10.000,00 €	Renovación de red de saneamiento de las calles; Cantueso, Mirador y Eras	Se rehusó la obra porque ya estaba hecha cuando nos la concedieron y no se podía justificar.	
Plan Provincial 2.011	Presupuesto: 40.000,00 €	Pavimentación de calles Mirador, Calle Cerro y Calle Camino de Cabanillas.	36.800,00 €	
Convenio de Sequía	9.000,00 €	Obras red de abastecimiento		No se convocó
Edificio de Usos Múltiples	100.000,00 €	Edificio de usos múltiples fase 3ª (SEGOVIA-SUR)		No se pidió y no se ejecutó.

Pregunta 2. En otro orden de cosas, con fecha 3 de enero pasado se mantuvo una reunión en el Ayuntamiento en la que estuvieron presentes, junto al Sr. Alcalde, y el primer Teniente de Alcalde, los portavoces de los grupos municipales de IPT y PSOE, así como el Arquitecto Municipal Sr. Carpintero, con el fin de estudiar el informe que había redactado el mencionado Arquitecto Municipal, y contestar al requerimiento efectuado desde la Oficina del Catastro referido a una serie de dudas en la delimitación catastral de las zonas, urbanas y/o rústicas, del municipio.

Como consecuencia de la misma, se tomaron una serie de acuerdos, acuerdos que fueron reflejados en el escrito que el portavoz de este GM Socialista registró posteriormente en el Ayuntamiento, sobre cada uno de los puntos en que se nos solicitaba aclaración, decidiéndose en esa reunión redactar un nuevo informe en base a los acuerdos alcanzados para ser enviado a la Oficina del Catastro en contestación a los solicitado.

Recientemente, concretamente el día 21 del mes pasado, solicité información sobre la fecha en que dicha comunicación se había efectuado, así como una copia del escrito e informe remitido.

Con gran sorpresa e inquietud comprobé que en el informe que este Ayuntamiento había remitido al Catastro, y concretamente en las consultas números 3 y 8, relativas a la inclusión o no como suelo urbano de sendas zonas ubicadas a la derecha de la Carretera de Soria frente a la UA5, y a la izquierda de la carretera que va a Cabanillas desde su intersección con la de San Ildefonso respectivamente, se manifestaba que “por unanimidad se deben de incluir en la delimitación de suelo urbano” cuando lo que se había determinado era su no inclusión como suelo urbano”.

Ante esta constatación, al día siguiente mantuve una entrevista con el Arquitecto que presta sus servicios en este Ayuntamiento pidiéndole aclaraciones sobre estos puntos del informe, lo que me justificó arguyendo que sería una equivocación al no entender lo que habíamos querido informar, contestación bastante insólita, por no calificarla mas severamente, por tanto en cuanto todo lo que se había convenido estaba claramente reflejado en el escrito que, como antes he mencionado, había registrado en el Ayuntamiento y que textualmente dice:

Tercera consulta:

NO se debe incluir en la delimitación de suelo urbano la superficie marcada como SURBLE SD a tenor de lo determinado en el Art. 10.6 de la NNUUMM.

Octava consulta:

NO se debe incluir en la delimitación de suelo urbano la superficie marcada como SURBLE SD a tenor de lo determinado en el Art. 10.6 de la NNUUMM.

Quiero hacerles notar que la palabra “no” viene escrita en el informe con letras mayúsculas. No puedo admitir la excusa del error de interpretación, porque ofende a cualquier inteligencia en base a lo que expongo, y no quiero pensar en que se haya actuado de forma intencionada en la redacción del informe, porque estaríamos ante la comisión de un delito: la falsedad en documento publico que consagra el Art 390 del Código Penal y cuyo tenor dice:

“Artículo 390. Será castigado con las penas de prisión de tres a seis años, multa de seis a veinticuatro meses e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años, la autoridad o funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones, cometa falsedad:

Alterando un documento en alguno de sus elementos o requisitos de carácter esencial.

Simulando un documento en todo o en parte, de manera que induzca a error sobre su autenticidad.

Suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido, o atribuyendo a las que han intervenido en él declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieran hecho.

Faltando a la verdad en la narración de los hechos”.

Quiero pensar, aunque me cuesta, que esto no ha sido intencionado, sino que ha sido una negligencia, muy grave eso si, tanto de quien ha redactado el informe, como incluso de quien lo ha remitido a su destinatario, en este caso la Oficina del Catastro de Segovia, sin revisar su contenido.

Es ya la segunda vez, en muy poco tiempo, que se informa en documentos públicos de forma contraria a la realidad de los hechos, atribuyéndonos manifestaciones diferentes a las que habíamos hecho. Le recuerdo lo que figura en el acta que acabamos de aprobar en el punto dos de mis preguntas sobre la reunión que mantuvimos los portavoces del IPT y PSOE con el Sr. Arquitecto sobre la normativa de seguridad en la Escuela Infantil y en el Edificio de usos múltiples: se ha faltado a la verdad en la narración de los hechos.

En función de todo ello, le voy a hacer tres preguntas y un ruego:

4 ¿Quién ha redactado el informe que se envió al Catastro, motivo de esta pregunta?

5.¿Se ha redactado y enviado un nuevo informe, rectificando el anterior, según aseguró el Arquitecto Municipal que iba a hacer, a este portavoz del GMS cuando le solicite explicaciones sobre lo que nos ocupa? Si no se ha hecho, le insto a que lo haga sin demoras.

6. Ante un hecho tan grave como el que nos ocupa, ¿Cree que es necesario tomar algún tipo de medida disciplinaria o va a mirar hacia otro lado como si nada hubiera ocurrido?

Y un ruego: actúe en consecuencia. Su cargo y responsabilidad le obliga.

Respuesta: como cuestión previa a las respuestas, le diré que en todo trabajo humano hay posibilidad de error, y en este caso en cuanto se tuvo conocimiento del error se corrigió. Incluso en su trabajo existen errores, Sr. Tamayo. Y le recuerdo que el pasado 10 de abril en reunión informativa, presentó documento de propuesta de presupuestos para 2012, datos que ha utilizado en alguna ocasión, en el que se apreciaban errores significativos como por ejemplo en el resultado de una simple suma con unos 50.000 euros de error y en otros casos errores de concepto.

Una vez más aprovecha un error corregible para convertirlo en un grave delito y transformarlo en una muestra de desconfianza a la labor desarrollada por el equipo de gobierno

Aprovecho para indicarle que las graves acusaciones que tiene por costumbre realizar ante este pleno las trámite en el juzgado correspondiente en aras de asegurar la máxima honestidad y decoro de todos aquellos que componemos este Ayuntamiento.

Dicho esto, le contesto:

- El informe que se envió al Catastro lo redactó el Arquitecto municipal.

- Se redactó nuevo informe, por el arquitecto municipal, con fecha 28 de Marzo de 2012, se corrigiendo los errores que usted manifestó en su escrito de fecha 21 de marzo de 2012. En este segundo informe se reconoce el error y se nos indica desde la Gerencia Territorial de Catastro, por parte de D. Manuel Alegre Álvaro a través de correo electrónico, que los terrenos que nos atañen no pueden considerarse como suelo sujeto a IBI al no ajustarse su calificación urbanística al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. Ese error fue corregido en ese mismo momento como ha podido comprobar en la nueva documentación que revisó el pasado 17 de abril en la que se pusieron de manifiesto otros errores que se dijeron a Catastro y que no han corregido.

- No creo necesario tomar medida alguna. Confío plenamente en el Sr. Arquitecto municipal.

Pregunta 3. En el Pleno anterior celebrado el día 14 de marzo, y un día antes a que expirara el plazo determinado por el Gobierno de España para que todos los Ayuntamientos certificaran las deudas a proveedores que tenían pendientes hasta el 31 de diciembre pasado, le pregunte al Sr. Alcalde sobre si había tales deudas y el importe de las mismas, y nos contestó, sin pestañear, que no lo sabía cuando lo cierto es que ya estaban preparados los documentos exigidos para certificar deudas por casi 300.000 euros.

Es obvio que D. Serafín Sanz lo sabía perfectamente, porque no entra en cabeza humana una actitud tan indolente y, permítanme el vocablo, pasota en alguien que dice querer seguir siendo el Alcalde de este pueblo, hasta el punto de afirmar que ignora lo que se debe, lo que se tiene y lo que se está obligado a hacer.

Por las razones que sean, y que solo a él le competen, optó por ocultar la información y los datos contables que le solicitábamos.

Me hubiera gustado poder decirle que el otro día el Sr. Alcalde estaba de suerte. Ese mismo día el Gobierno de la Nación, por cierto de su mismo color político, por lo que supongo no tendrán nada que oponer a su forma de proceder, presentaba el Anteproyecto de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno.

La norma prevé un código de buen gobierno con rango legal que incluye principios éticos y de actuación que dejan de ser meras recomendaciones porque se constituyen en obligaciones de cumplimiento legal, por lo cual su incumplimiento acarrearán sanciones.

Por lo menos así lo explicó la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, quien indicó que las infracciones consideradas muy graves y algunas graves por el anteproyecto de ley podrán llevar a la destitución en el cargo del gestor en cuestión y la imposibilidad de poder volver a ser nombrado por un periodo de entre cinco y diez años, y además, en el caso de verdadero falseamiento u ocultación de datos de naturaleza contable, como entiendo que el Sr. Sanz ha hecho, la conducta será constitutiva de delito, pudiendo ser penada con la inhabilitación por diez años y la correspondiente multa.

Digo que estaba de suerte porque aún se trata de un anteproyecto y por tanto, lo que mañana será delito y una actitud punible, el otro día afortunadamente para él, aún no lo era. Si hubiera estado aquí le iba a pedir que me permitiera darle un consejo de amigo: Sr. Alcalde piense en cambiar de actitud. Su comportamiento de los últimos años le podrían traer problemas si persisten en el futuro. Como decía Bob Dylan: Los tiempos están cambiando. Y yo diría que rápidamente.

Lo que no acabo de entender es esta continua ocultación. Solo oculta el que tiene algo que esconder y el que lo hace sin causa contribuye a que recaigan sobre él sospechas de todo tipo de forma tan gratuita como absurda y necia.

Por eso le quiero hacer tres preguntas:

- ¿Qué motivos tiene para ocultarnos la información que le pedimos?
- ¿Sabe que al ocultarnos la información que le requerimos, a quien se la está ocultando de verdad es al resto de los vecinos?
- ¿Piensa que los concejales que conformamos la oposición, que representamos a la mayoría de los vecinos, somos necios y nos puede contestar cualquier cosa, aunque sea incierta?

Respuesta: como cuestión previa a las respuestas, le diré que en el Pleno del día 14 de marzo sus preguntas exactamente fueron y así figura en el acta correspondiente:

“En la información que nos facilitó en fecha 16 de febrero pasado el Sr. Alcalde, sobre el estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del año 2.011 y referidos los datos a fecha 31 de diciembre pasados, se indicaba que había diferentes partidas de gastos pendientes de pago, por un importe total de 235.572,13 euros. ¿Se han efectuado ya estos pagos?. ¿Ha habido más partidas de gastos, al margen de las referidas en el informe que se hayan ejecutado y que hayan originado nuevas cantidades pendientes de pago?. En caso de no haberse efectuado aún. ¿Cuál es la deuda con proveedores actual, referida al ejercicio 2.011. En caso de haberla ¿Se va a acoger el Ayuntamiento a las medidas anunciadas por el Gobierno de España para saldar las deudas de los Ayuntamientos con los proveedores?”.

Y la respuesta de esta Alcaldía fue:

“Su pregunta también en este caso, no es una sino cuatro, contesta la Alcaldía. Respecto a las dos primeras, los datos definitivos se incluirán en la liquidación que está en este momento en proceso de elaboración. Respecto a las dos segundas, el Ayuntamiento cumplirá las disposiciones del Real Decreto- Ley 4/2.012 de 24 de febrero”

Esta Alcaldía respondió que “El Ayuntamiento cumplirá las disposiciones del Real Decreto-Ley 4/2.012 de 24 de febrero”, y así lo ha hecho, el día 15 de marzo envió la relación certificada de deudores al Ministerio de Economía y Hacienda. El día 28 de marzo se pagaron la totalidad de las facturas incluidas en la relación. El día 29 de marzo, se dio cuenta de todo a la Comisión Especial de Cuentas y el día 30 de marzo al Pleno del Ayuntamiento.

¿De qué habla Sr. Tamayo? ¿Cuál es su pretensión? ¿A dónde quiere llegar con este intento de confundir?. Y un ruego. Si tan incómodo está, me suscribo a sus palabras: “Actúe en consecuencia”.

Pregunta 4. Y por ultimo quiero volver sobre un tema que ya dejé expuesto en el último Pleno pero que, lamentablemente, persiste al día de hoy.

Es sabido que el Ayuntamiento ha estado devolviendo o no atendiendo recibos girados a su cargo de diferentes proveedores. Quiero referirme a uno que, además de proveedor, es vecino de este pueblo. Me estoy refiriendo a la pequeña empresa familiar que explota la gasolinera y nos suministra el gasoil para el Ayuntamiento, el Colegio y otras instalaciones, además del carburante para los vehículos municipales.

Como deben de saber, hace mas de tres meses que no pagamos el suministro de carburantes a vehículos y tenemos pendiente la factura de gasoil de calefacción para el Ayuntamiento, Colegio, Guardería etc.... y todo esto asciende a unos 4.000 euros.

Estas devoluciones que en su momento fueron motivadas por de la falta de liquidez del Ayuntamiento, por causas ajenas a nosotros mismos, como era el retraso de la Junta de Castilla y León o de la Diputación en abonarnos lo que nos pertenece, no tienen justificación en el día de hoy, cuando hace más de un mes, según informó el Sr. Alcalde, ya se han recibido fondos mucho mas que suficientes para atenderlas.

Este impago esta poniendo a este vecino, y a su familia, en una situación de verdadera dificultad. No se si saben Uds. cuántos litros de carburante tendrían que vender en una gasolinera para poder hacer una hucha de 4.000 euros que les permitiera aguantar este cobro durante varios meses, porque ellos si que tienen que pagar al contado a su suministrador.

Pues se los voy a decir: Este vecino tendría que vender más de 250.000 litros de carburante para sacar un margen de 4.000 euros y, por supuesto vivir del aire, tanto el como su familia, durante este tiempo. Estos 250.000 litros equivalen, mas o menos, a que paren a repostar mas 5.000 vehículos con el depósito vacío, o sea, estar trabajando sin cobrar absolutamente nada durante mas de medio año, para poder aguantar el tiempo que el Sr. Alcalde decida que tiene que pasar para pagarle lo que le debemos.

Y por el contrario, contemplamos continuamente, como el Sr. Alcalde se apresura a pagar de inmediato certificaciones obra, aunque estas presenten deficiencias, informes varios, direcciones de obras y otros cosas similares, sobre todo si son debidas a gentes de fuera de nuestro pueblo.

No se si le consta al Sr. Alcalde lo que esta haciendo mientras tanto este vecino, esta familia, por el Ayuntamiento, y es seguir suministrándonos

combustible a pesar de que no se lo pagamos, a pesar de que la deuda es cada día mas grande, y todo para no perjudicar al pueblo, aunque él, y su familia, lo estén pasando cada día peor. Y como agradecimiento a ello, el Sr. Alcalde demora el pago día tras día, semana tras semana.

Por eso le quiero hacer dos nuevas preguntas y un ruego:

10. Sr. Alcalde: ¿Es así como mira Ud. por los intereses de los vecinos?

11. ¿Por qué no ha ordenado pagar lo que debemos en el mismo momento en que tenemos fondos para hacerlo?

Y por fin un ruego, que me gustaría mas que fuese un mandato, pero no estoy, en absoluto, facultado para ello:

Sr. Alcalde, mande liquidar estas deudas, mañana mejor que pasado mañana, y no haga más daño gratuito a quien no se lo merece.

Respuesta: En primer lugar en cuanto a este discurso malintencionado y tendencioso, una vez más demuestra su habilidad para crear confusión y generar conflictos donde no los hay, habida cuenta que en entrevista con el interesado no ha manifestado queja alguna respecto a este Ayuntamiento. Por lo que le ruego en lo sucesivo mida sus palabras y utilice responsablemente el cargo que como concejal de esta corporación ostenta.

El Ayuntamiento paga a sus proveedores en función de su disponibilidad en caja y del orden temporal de las facturas presentadas.

Y por último le pregunto yo a Ud. ¿Qué, y cito textualmente, “certificaciones de obra con deficiencias, informes varios, direcciones de obra y otros similares sobre todo si son debidas a gentes de fuera de nuestro pueblo” son los que esta Alcaldía se ha apresurado a pagar de inmediato?

- Contestación a la pregunta formulada por D. Gonzalo Alvarez Ruano:

Pregunta 1. Se va a hacer algo por evitar el desastre que se puede producir, por el riesgo de incendios generados por la acumulación durante dos años o dos años y medio de restos de poda?.

Respuesta: se han iniciado dos actuaciones, ambas de momento en tramitación, la primera, solicitar al Consorcio Provincial de Medio Ambiente la trituradora que dispone. Y la segunda, solicitar a Medio Ambiente de la JCyL autorización para quemar controladamente esos restos de poda.-----

A continuación, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- D. Fidel Díez González:

1. El día 9 de noviembre de 2.011 se aprobó la formación de una mesa de trabajo sobre las tasas. El 29 de marzo de 2.012 el PSOE hace la misma pregunta. A día de hoy no sabemos para cuándo se va a dejar. Cree que debe convocarse con la máxima urgencia.

2. Ruega se saque a subasta la explotación del kiosco de las Pozas.-----

- Dña. María Mercedes Sanz Sastre:

1. En la carretera que va a La Granja, justo cuando se sale del pueblo, hay una zona con el firme o el asfalto bastante deteriorado. Simplemente quiero ponerlo en conocimiento del Sr. Alcalde para que él haga, ante el organismo encargado de la conservación de dicha carretera, las gestiones que considere oportunas.

2. En el Pleno del 11 de abril en contestación a una de mis preguntas del Pleno anterior sobre el control que se hace de mis horas de entrada y salida cada vez que acudo al Ayuntamiento a consultar información solicitada previamente se me contesta que si y que es para acreditar que se accede y se consulta dicha información. Reconozco que la pregunta estaba redactada de forma que se podía contestar “a medias” eludiendo responder a parte de su contenido, vuelvo a formularla. Sr. Alcalde ¿Se le pide a todos los concejales que acuden al Ayuntamiento a consultar información solicitada que firmen, no ya que reciben la información, sino también que firmen la hora de entrada y también la hora de salida?.

3. En contestación a una de mis preguntas sobre los vertidos desde la depuradora se me contesta que no constan vertidos fuera de los parámetros establecidos. Sr. Alcalde ¿qué parámetros son los establecidos para la depuradora de Torrecaballeros?

4. En contestación a otra pregunta sobre qué problema tenemos en el funcionamiento de la depuradora, se dice que “se encuentra en reparación la conducción de oxigenación del reactor biológico”. Deduzco que si la conducción de oxigenación del reactor biológico estaba reparándose, que no limpiando los difusores que se supone deben limpiarse periódicamente para que la película de suciedad que crea la grasa y otras materias no interfiera en la salida de aire para el correcto funcionamiento del reactor biológico, la avería nos ha dejado sin depuradora algún tiempo.

Sr. Alcalde ¿por cuánto tiempo estuvo la depuradora, digamos, en paro técnico?

5. Dado que el reactor es el “punto importante” de la depuradora por ser el sistema donde las aguas se limpian, si ha estado en reparación. Sr. Alcalde ¿en qué condiciones hemos realizado los vertidos al Polendos?

6. En el Pleno anterior se nos dio a conocer un manifiesto elaborado por el equipo de gobierno. Al respecto quiero hacer algunas puntualizaciones: Se nos dice que, aunque tenemos derecho a preguntar, hacemos un número de preguntas desproporcionado, lo único que logra, es paralizar el trabajo diario del Ayuntamiento, tanto del equipo de gobierno, como de los empleados municipales.

Aunque no se diga directamente implica, en el fondo, una coacción a un derecho democrático como es en este caso el derecho de la oposición a preguntar.

Sobre el número de preguntas tengo que decir que no es una afirmación cuantificable. ¿Cuál es el número de preguntas apropiado para el equipo de gobierno? Una, dos, ninguna...

Sobre que se paraliza el trabajo tanto del equipo de gobierno como del personal, algunas de mis preguntas en el último pleno fueron:

Pregunta ¿cuánto se gasta en calefacción en el colegio?

Respuesta aproximadamente 14000€ año

Pregunta: ¿Aportan otros Ayuntamientos...?

Respuesta: No

Pregunta: ¿ Desde su nombramiento como representante en “Sierra Guadarrama” han mantenido algún tipo de reunión? En caso afirmativo ¿sobre que tema? ¿qué decisiones se tomaron?

Respuesta: No

Pregunta: El remolque-escenario está a la intemperie. ¿Por qué no se ha protegido?

Respuesta: Por carecer actualmente del espacio necesario

Pregunta: El pasado mes de febrero la depuradora ha vuelto a verter al Polendos...¿qué problema tenemos en su funcionamiento?

Respuesta: Los normales en un centro tan complejo. Actualmente se encuentra en reparación la conducción de oxigenación del reactor biológico.

Pregunta: A juzgar por las condiciones del cauce ...¿Utilizamos la depuradora a tiempo completo?

Respuesta: Si

Me cuesta muchísimo creer que estas preguntas y su muy extensa respuesta puedan, nada menos, que paralizar el trabajo diario del equipo de gobierno y del personal municipal.

También se nos dice por parte del equipo de gobierno que las preguntas en el Pleno sean las necesarias y que tengan la suficiente importancia.

Me parece un lenguaje totalmente inapropiado para un Ayuntamiento democrático. Un Pleno es algo muy serio y con una misión muy clara, al menos ese es mi concepto. Las preguntas que formulo, en mi opinión, son necesarias e importantes, en otro caso no las haría. No vengo al Pleno a pasar el tiempo o a jugar para eso elijo otros lugares. Bastantes de las preguntas las formulo a petición de los vecinos porque es el cauce que ellos tienen para hacerse oír. Estoy en este Ayuntamiento en representación de los vecinos que me han dado sus votos.

Y volviendo otra vez a lo mismo: las necesarias e importantes. No es cuantificable. Necesarias e importantes ¿ para quién? y ¿qué medida utiliza?. Tal vez si nos indicaran el metro apropiado para medirlas o el peso a utilizar podríamos, tal vez, complacer al equipo de gobierno. Y repito. Formulo las preguntas que creo necesarias e importantes y si cuando hago una pregunta en lugar de contestar a medias se diera toda la información nos ahorraríamos volver sobre el tema.

7. En varios plenos, el que tenga curiosidad puede consultar las actas, he preguntado sobre el alumbrado de la zona deportiva. Hasta el pleno ordinario del mes de marzo no se dio una respuesta concreta.

También nos ruega el equipo de gobierno en su manifiesto que cuestiones menos relevantes las dejemos para las reuniones informativas. Sobre este punto no quiero hacer ningún comentario. Mi buen humor no da para tanto. Recomiendo la lectura del acta del Pleno del 6 de julio al comienzo de la página 4.

8. Siguen diciendo que podemos dirigirnos personalmente para informarnos o hacer consultas... Ya me parece el colmo del cinismo. Llevo poniendo en conocimiento de este Pleno, y puedo documentarlo, los problemas que tengo desde el principio para acceder a la información, retrasos que, a veces, pueden llegar hasta los dos meses teniendo que insistir, volviendo a solicitar lo mismo recordando que aún no se me ha dado. Prohibiciones de dar cualquier información sin el expreso consentimiento del Sr. Alcalde. Murallas que no son operativas ni tienen, a mi juicio, justificación. Sobre la no aportación de datos y colaboración me remito a las actas. El resto del manifiesto se comenta por si mismo.

Una última aclaración, el viernes día 4 solicité, por escrito, al Sr. Alcalde consultar información sobre diversos temas. Tengo que decir que a última hora de esta mañana me han comunicado que puedo pasar a consultar lo que había pedido. Confío en que esto vaya a ser lo habitual en adelante.-----

- D. José Manuel Tamayo Ballesteros:

No tenía intención de volver sobre el manifiesto leído el otro día, pero ante lo que aquí se ha dicho y las acusaciones vertidas por el Sr. Alcalde en su informe, no me queda mas remedio que replicar al mencionado manifiesto leído por Uds. al final del anterior pleno. Realmente aun no salgo de mi asombro, pues lo he vuelto a releer varias veces, al acordarme de algunas de las cosas que vierten en él.

Que si el número de preguntas es excesivo. Mire Sr. Alcalde, el número de preguntas está en proporción a la permanente desinformación que tiene Ud. sometida a los miembros del Ayuntamiento. Si supiéramos no preguntaríamos, si se mostrara accesible, no preguntaríamos, si informara no preguntaríamos, si contestara con algo mas que un si, o un no, o un “esa es tu opinión como siempre equivocada”, no preguntaríamos. Si usted ejerciese como Alcalde de todos, no le preguntaríamos.

Que si paraliza el trabajo diario del Ayuntamiento como de sus empleados municipales. Mire Sr. Alcalde, las preguntas se las hacemos a Ud., no a los empleados municipales, las preguntas esperamos que las conteste Ud., no los empleados municipales. Si Ud. tiene que dedicar mas tiempo a redactar sus contestaciones, no nos eche la culpa a nosotros. No nos ponga mas la excusa de su tiempo. Fue Ud. Sr. Alcalde, quien decidió este sistema. Si Ud. contestara en los plenos, ese tiempo que le lleva la redacción de las respuestas lo podría dedicar a lo que Ud. quisiera. En su mano esta cambiarlo.

Que sólo hagamos las que sean importantes. Mire Sr. Alcalde, todas las preguntas que le hemos formulado tienen un nexo en común: son cuestiones que afectan a nuestro pueblo a nuestros vecinos, a nuestro Ayuntamiento. Y, al menos para nosotros, todo lo que afecta a nuestro pueblo, todo lo que afecta a nuestros vecinos, todo lo concerniente a nuestro Ayuntamiento, nos importa. Y mucho. Por

eso todas las preguntas que le hemos hecho son, para nosotros, importantes. Quizás Ud., en cuanto Alcalde, tenga otra escala de valores y las cosas que afectan al pueblo, a nuestros vecinos, a al Ayuntamiento no las considera importantes. Nosotros si.

Que no dilatemos el tiempo de los plenos. Mire Sr. Alcalde, a un pleno, que es el órgano al que corresponde una gran parte de las atribuciones de la actividad municipal, se le debe de otorgar todo el tiempo que necesite. Es cierto que, desde que Ud. decidió no responder a las preguntas en el mismo pleno en que se formulan, esta fase del Pleno ocupa mas tiempo, al tener que leer y releer preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas, al margen que se difumina el necesario debate, tan ágil como constructivo, de los asuntos. Eso es bastante lamentable pero es su decisión. Como le decía antes, en su mano está el cambiarla. No en la nuestra.

Pero lo que es completamente increíble, es que nos digan que cualquier afirmación que hagamos, venga acompañada de la documentación que avale y ratifique aquello que se sostiene, para que quede la constancia a todos de que lo que se dice es cierto. Mire Sr. Alcalde, por no irme muy lejos, y porque así tenemos todos la documentación a mano, le pongo el ejemplo de las preguntas que le hice en el último pleno, al que Ud. por cierto no asistió. Le hice 11 preguntas muy cortas y concordantes sobre cuatro temas muy concretos. La argumentación de esas 11 preguntas ocupa seis folios, con 2.899 palabras, y una ingente cantidad de cifras, fechas, datos, cantidades, citas textuales, disposiciones legales, actas, certificaciones etc. que avalan y argumentan, como es mi costumbre, cuanto digo y afirmo. Puede que mis conclusiones no sean las suyas, eso es evidente, pero es inaudito, que insinúen siquiera que no documento lo que digo. Todas mis afirmaciones están cumplidamente argumentadas y no es mi forma de proceder la de mentir o falsear. Y menos en documentos públicos. Y lo que decimos en los plenos se recoge en un documento público como es el acta que lo certifica.

Aunque dicen que hay muchos ejemplos, explicitan dos que me señalan directamente, por lo que entiendo que se refieren a mí cuando ponen en entredicho la responsabilidad y competencia de quienes no dicen lo cierto. Mire Sr. Alcalde, le dije que alguien le estaba engañando porque, Ud. afirmó en un acto publico del contenido de una reunión, a la que Ud. no asistió, en sentido contrario a lo que allí se había hablado. Me estoy refiriendo, como Ud., bien sabe, a la reunión que mantuvimos los portavoces de los grupos de la posición con el Sr. Arquitecto con respecto al cumplimiento o no de la normativa de seguridad en el edificio de usos múltiples. En esa reunión esgrimí y aporte la documentación y normativa legal pertinente que apoyaba mi tesis del incumplimiento, normativa de la que el Sr. Arquitecto hacia una interpretación muy personal, y sobre la que debatimos mucho tiempo e incluso se propusieron alternativas para corregir esta situación. El portavoz del GM IPT fue testigo. Lo que Ud. afirmó en su informe fue todo lo contrario: que se demostró que no había incumplimiento. Luego es evidente que el Sr. Arquitecto le engañó a Ud. en cuanto al contenido de esa reunión, puesto que Ud. no estuvo allí. Porque si Ud. dice que no le engañó, cosa que no ha dicho, el que estaría falseando la verdad sería Ud..., porque en aquella reunión no quedó, en absoluto, probado que se cumpliera la normativa de seguridad. Todavía estamos esperando a que nos diga quien no dijo lo cierto: si Ud. o el Sr. Arquitecto.

Y en cuanto al otro ejemplo al que acuden, permítame que le diga Sr. Alcalde que parece mentira que sustente tal falta de veracidad. Ud. sabe bien, que en la reunión que tuvimos el día 9 de abril pasado, contrastamos el borrador del

presupuesto que nos había presentado con el que nosotros habíamos elaborado y, en especial los epígrafes donde se reflejaban esas diferencias. Le expliqué la metodología que había empleado, los datos y criterios presupuestarios que había manejado y la información que había usado. El portavoz del GM IPT también fue testigo de esto. Quedamos en que lo contrastaríamos partida a partida para poder llegar a un presupuesto final. Al día siguiente por la mañana le remití por correo electrónico toda la información que había manejado, que la mayor parte me la proporciono Ud. mismo, o está en el Ayuntamiento. Y aunque dice que no la recibió, mañana mismo estará una copia del correo en la Secretaría del Ayuntamiento para ratificar que lo que digo es cierto. Nunca más me contestó, nunca más hemos vuelto a hablar del asunto, todavía estoy esperando su llamada, pero Ud. si tiene desde horas después de terminar aquella reunión, los datos pormenorizados que sustentan la afirmación que hice de que sus datos y los nuestros reflejan una diferencia de casi 120.000 euros y arrojan un resultado final distinto: de superávit a déficit. ¿Cómo pueden decir públicamente que no han tenido acceso al estudio que prueba esos datos? ¿Cómo pueden decir que quien ha realizado ese estudio? O, lo que es mucho peor... ¿Cómo pueden poner en duda que ni tan siquiera exista el estudio, cuando lo estuvimos viendo y comentando con mi propio ordenador en su despacho?

Solo encuentro una justificación a tan desafortunado comunicado, y es que es posible, y en esto de antemano digo que no tengo pruebas para afirmarlo, pues es una mera sospecha sin prueba alguna que lo sustente, es posible, decía, que ni Ud. Sr. Alcalde, ni ninguno de sus concejales, haya sido el autor de este escrito, y que lo haya redactado alguien ajeno al Ayuntamiento y a Torrecaballeros, y por tanto desconocedor de cómo han sido los hechos, como fue el caso de los comunicados de prensa que publicaron a primeros de abril y que, curiosamente tienen bastantes puntos en común con este. Le repito que no sé quien ha redactado este escrito. El otro si que lo se.

Hoy solo le voy a hacer una pregunta, para que no trabaje tanto, y para que no se paralice el Ayuntamiento. Y se la voy a argumentar. Como siempre.

Hace un año, por estas fechas, celebramos las últimas elecciones municipales, y en base a aquellos resultados un mes después se constituyó el Ayuntamiento actual. Como bien sabe, Ud. fue elegido Alcalde de forma fortuita por un error debido a la inexperiencia de los concejales que lo cometieron. El error fue tan claro e involuntario que en ese mismo momento los que lo cometieron pidieron repetir la votación, cosa legal y democráticamente imposible. Por supuesto desde este GMS ni hemos puesto nunca en duda, ni hemos cuestionamos la legalidad de su nombramiento. Pero, permítame recordarle que Vd. está de precario. Legítimamente, pero de precario.

A lo largo de estos once meses de legislatura, parece que su único afán ha sido el de enrocarse en su minoría. Ha despreciado cuantos ofrecimientos de colaboración le hemos brindado, sistemáticamente ha tratado de ningunear al resto de los concejales que no somos de su filiación política; de ocultarnos, las más de las veces absurdamente, información, de no darnos explicaciones de nada y a nuestras preguntas contestar con un lacónico si o no, o no me consta, o ya me informaré sin las argumentaciones necesarias que, eso si, a los otros nos exige, y se las damos, aunque luego proclame a los vientos todo lo contrario. Si se le solicita algún dato económico, no quiere ni oír hablar de ello, o dice que no sabe, como cuando le preguntamos sobre nuestras deudas a proveedores. Si es sobre una cuestión urbanística o técnica, se remite a lo que dicen los informes técnicos, que

de esos si que tenemos abundancia. Por cierto, Ud. tiene una fe ciega en su “técnico de cabecera”, en su arquitecto, nosotros ya no se la podemos tener. Es una cuestión de confianza y, con sus últimas actuaciones, ha perdido la nuestra.

Pero no es el arquitecto quien nos preocupa, igual que se le contrató se le “descontrata” ahora, con la reforma laboral que su partido ha impuesto, lo tenemos, además, mas fácil. No es el arquitecto, sino Ud. quien nos preocupa. Ha mantenido reuniones de gran importancia para nuestro pueblo y no ha dicho esta boca mía. El Gobierno del PP habla de eliminar los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes y sustituirlos por una especie de mancomunidades; Ud. se ha reunido con sus comilitones de la Diputación y de la Junta para hablar de este asunto y no nos ha informado de nada. No a nosotros, sino a los que representamos: a la mayoría de los vecinos. También se ha reunido para tratar de ayudas, de subvenciones, de las que nos habían asegurado que íbamos a tener como de las que nos aseguran que no vamos a tener. ¿Qué nos ha informado? Nada. Y como no nos informa, o no nos quiere informar, pues paraliza todo.

Estamos avanzando mayo y, por no tener, no tenemos ni presupuesto. Y sin embargo si estamos comprometiendo gastos sin saber si, cuando lo tengamos, los podemos afrontar, o qué tenemos que suprimir para hacerlo. Le ofrecemos nuestra mano para hacerlo y la rechaza. Le preguntamos y no contesta. Para cualquier cosa, por nimia u obvia que sea, necesita el informe de un técnico. Si denunciemos alguna carencia o desperfecto, pasan las semanas y todo sigue igual. Si le viene bien, pues acude al Pleno, si no le viene bien, su trabajo es lo primero y no acude. Las reuniones informativas o las de cuentas lo mismo. El desprecio hacia sus vecinos, representados por los concejales que conformamos la oposición mayoritaria, ha llegado a tal punto que ha convocado este pleno sin convocar previamente la comisión informativa de portavoces para tratar los asuntos que hoy tenía previsto que tratáramos. Es un desprecio más. Uno más ¡que mas da!. Está claro que sus vecinos no le importamos lo mas mínimo. Parece que le da todo lo mismo, pues sabe que, al final, haga lo que haga o lo que no haga, la factura la tendremos que pagar entre todos. Como tenemos que pagar la deuda en que nos ha metido. Algún día nos explicara, si quiere, en que nos hemos gastado 1.270.000 euros porque yo, he de confesarle, por muchas vueltas que me doy por nuestro pueblo no veo cosas que justifiquen ese dineral que hemos aportado. A pesar de los informes de los técnicos.

Sr. Alcalde, sus hechos, y sus no hechos, evidencian una falta de interés hacia la mayoría de los vecinos de su pueblo a los cuales representamos, hacia las cosas que, a la mayoría, nos preocupan. Da la impresión que tiene una concepción mesiánica de su cargo, pero, permítame decirle, el tiempo de los redentores ha pasado de moda. Sobre todo cuando es a costa del bolsillo de los demás y más aún en una coyuntura económica tan dramática como la que estamos pasando.

Y en función de todo ello le voy a hacer una única pregunta, que le agradecería que contestara razonada y argumentalmente, y no con un lacónico y escueto monosílabo.

Sr. Alcalde, ¿Qué beneficio, que gana, Torrecaballeros teniéndole a Ud. de Alcalde?

Siendo las 21:55 horas se da por finalizada la sesión por la Presidencia. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.